FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
Comando de las Fuerzas Militares
Comandancia
*****

Resolución N° 41/2010

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2010 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 1 "COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION", Y ADJUDICA A FAVOR DE LAS FIRMAS: MASTER SOFT PARAGUAY, SILVER CENTER y DATA SYSTEMS.

Asunción, 30 de julio de 2010.-

VISTO: La Nota N° 525/10, de fecha 26 de julio de 2010, elevada por el Centro Financiero N° 1 **"COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION"**, a esta Comandancia.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2010 "Adquisición de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras" realizada en fecha 18 de junio de 2010, a favor de las firmas: **MASTER SOFT PARAGUAY, SILVER CENTER y DATA SYSTEMS.**

Que el Articulo 28 de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*". El mismo articulo en el tercer párrafo dispone: "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03.

Que, el Articulo 30 de la Ley 2.051/03, Declaración de Licitación Desierta, Expresa: "*Una licitación se declarare desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos.*
b- que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o, c- que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente ley.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE INTERINO DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2010, **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS"**, realizada en fecha 18 de junio de 2010, por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación, a favor de las firmas:
MASTER SOFT PARAGUAY Ítem: N° 1 Comando de las Fuerzas Militares, Ítem: N° 7 Suprema Corte de Justicia Militar, Ítem N° 8 Regimiento Escolta Presidencial, Ítems: 16 y 18 Dirección del Material Bélico; a través del Contrato Cerrado hasta un monto de **Gs. 46.017.676** (guaraníes cuarenta y seis millones diez y siete mil seiscientos setenta y seis);
SILVER CENTER Ítem: N° 2 Comando de las Fuerzas Militares, Ítems: N° 5 y 6 Suprema Corte de Justicia Militar; Ítem: 9 Regimiento Escolta Presidencial, Ítem: 11 Obispado Castrense, Ítem: 14 y 15 Dirección de Material Bélico; a través del Contrato Cerrado hasta un monto de **Gs. 104.667.998** (guaraníes ciento cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos noventa y ocho);
DATA SYSTEMS Ítem: 4 Suprema Corte de Justicia Militar, Ítem: 13: Dirección de Material Bélico a través del Contrato Cerrado hasta un monto de **Gs.34.940.000** (guaraníes treinta y cuatro millones novecientos cuarenta mil); cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas, se consideran convenientes a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme se especifican en la PLANILLA DE ADJUDICACION.

FIRMA ADJUDICADA: MASTER SOFT PARAGUAY

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO TOTAL ADJUDICADO
2.3.1 - FF 10 CONDUCCION ESTRATEGICA DE LAS FUERZAS ARMADAS (Comando en Jefe)	Gs. 7.050.753.-
2.4.1 - FF 10 CONDUCCION OPERATIVA SUPERIOR Y RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL (Comando de las FF MM)	Gs.21.242.274.-
2.3.4 – FF 10 JUSTICIA MILITAR (Suprema Corte de Justicia Militar)	Gs. 945.180.-
2.3.5 – FF 10 SEGURIDAD E INTELIGENCIA (Regimiento Escolta Presidencial)	Gs. 14.161.516.-
2.16.2 – FF 30 REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y AFINES (Dirección de Material Bélico)	Gs.472.554.-
2.16.3 – FF 30 CONTROL, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL BELICO (Dirección de Material Bélico)	Gs.2.115.376.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. 46.017.676.-

FIRMA ADJUDICADA: SILVER CENTER

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO TOTAL ADJUDICADO
2.3.1 - FF 10 CONDUCCION ESTRATEGICA DE LAS FUERZAS ARMADAS (Comando en Jefe)	Gs. 500.714.-
2.4.1 - FF 10 CONDUCCION OPERATIVA SUPERIOR Y RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL (Comando de las FF AA)	Gs.3.004.284.-
2.3.4 – FF 10 JUSTICIA MILITAR (Suprema Corte de Justicia Militar)	Gs. 17.488.500.-
2.3.5 – FF 10 SEGURIDAD E INTELIGENCIA (Regimiento Escolta Presidencial)	Gs. 1.391.700.-
2.3.6 – FF 10 FORMACION Y EVANGELIZACION DE LAS FF AA DE LA NACION (Obispado Castrense de las FF AA de la Nación)	Gs.927.800.-
2.16.3 – FF 30 CONTROL, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL BELICO (Dirección de Material Bélico)	Gs.51.374.000.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. 104.867.998.-

FIRMA ADJUDICADA: DATA SYSTEMS

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO TOTAL ADJUDICADO
2.3.4 – FF 10 JUSTICIA MILITAR (Suprema Corte de Justicia Militar)	Gs. 13.500.000.-
2.16.2 – FF 30 REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y AFINES (Dirección de Material Bélico)	Gs.21.440.000.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. 34.940.000.-

2° Declarar desierto los Ítems 3 y 17 conforme al Articulo 30 Inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", cuyas ofertas no reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartan sustancialmente de ellas.-

3° Declarar desierto los Ítems 10 y 12 conforme al Articulo 30 Inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, adopte las medidas pertinentes para realizar el segundo llamado en los ítems declarados desiertos, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

6° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

GRAL BRIG JUAN OSCAR VELAZQUEZ CASTILLO
COMANDANTE INTERINO DE LAS FUERZAS MILITARES